I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

38 *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el "perfil del contratante" de la formalización del contrato de "Adecuación de la protección acústica a la declaración de impacto ambiental de la duplicación de la M-501 entre Quijorna y Navas del Rey".*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
c) Número de expediente: A/OBR-035450/2015.
d) Dirección de Internet del "perfil del contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/contratospublicos).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Adecuación a la protección acústica a la declaración de impacto ambiental de la duplicación de la M-501 entre Quijorna y Navas del Rey.
c) Lote: No.
d) CPV: 34928230-9 Pantallas acústicas viales.
e) Acuerdo marco (si procede): No.
f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:

— BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de febrero de 2016.
— "Perfil del contratante" de 5 de febrero de 2016.

h) Compra pública innovadora: No.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 323.652,96 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

— Importe neto:323.652,96 euros.
— IVA: 67.967,12 euros.
— Importe total: 391.620,08 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 27 de mayo de 2016.
b) Fecha de formalización del contrato: 29 de junio de 2016.
c) Contratista: "M501 Arioliva Apinse, UTE".
d) Importe de adjudicación:

— Importe neto: 172.539,00 euros.
— IVA: 36.233,19 euros.
— Importe total: 208.772,19 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos.

Madrid, a 4 de julio de 2016.—El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

(03/25.752/16)

BOCM-20160726-38